

30273

Fw
1 20 OCT 2006

15h

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

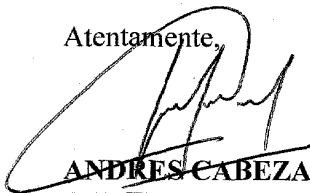


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

ANDRES CABEZAS ARGUELLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.", a usted respetuosamente solicito:

Que se proceda a registrar la cesión de participaciones efectuada en la compañía "CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.", para lo cual adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión con la razón respectiva de la Notaria Vigésima Quinta y del Registrador Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


ANDRES CABEZAS ARGUELLO
GERENTE GENETAL
CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.
C.C. 171142692-2

INGRESADO AL SISTEMA
9/ 16.0ct.06

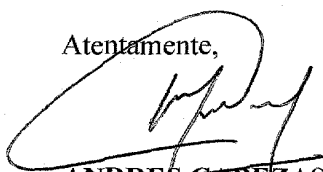
Escami
16-10-06
CMB

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-**

ANDRES CABEZAS ARGUELLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.", a usted respetuosamente solicito:

Que se proceda a registrar la cesión de participaciones efectuada en la compañía "CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.", para lo cual adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión con la razón respectiva de la Notaria Vigésima Quinta y del Registrador Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,



**ANDRES CABEZAS ARGUELLO
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.
C.C. 171142692-2**

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

EL SEÑOR EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ Y
SEÑORA



A FAVOR DE

EL SEÑOR GUSTAVO ESCOBAR RIVERA

POR USD\$ 500.00

AVTN

DI 3 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves, veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimocuarto de este cantón, comparecen los cónyuges señores:- EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ Y CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que representan, como CEDENTES; y, GUSTAVO ESCOBAR RIVERA, divorciado, también por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO; mayores de edad, ecuatorianos los dos primeros, y cambiano el último, vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de cesión de derechos y participaciones, de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Al otorgamiento del presente contrato comparecen, por una parte los cónyuges, señor EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ y señora CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como "CEDENTES"; y por otra parte el señor GUSTAVO ESCOBAR RIVERA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

y para efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente como "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Escobar que es de nacionalidad colombiana, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintisiete de marzo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cinco de mayo del dos mil seis, se constituyó la compañía



"CORPORACIÓN RECSATI COMPAÑÍA LIMITADA", de la cual son socios los señores:- Emilio Ruperi Vélez, Andrés Cabezas Arguello y Gustavo Escobar Rivera.- DOS.- La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CORPORACIÓN RECSATI COMPAÑÍA LIMITADA", reunida en esta ciudad de Quito, el día veintiuno de septiembre del dos mil seis; por unanimidad acordó autorizar la cesión de derechos y participaciones que les corresponden a los "CEDENTES" en la compañía, en los términos que se expresan en la cláusula siguiente a favor del "CESIONARIO", según aparece en la copia del acta de sesión que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- CESION:- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior los cónyuges EMILIO GONZALO RUPERI VELEZ y CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS ceden quinientas participaciones sociales a favor del señor GUSTAVO

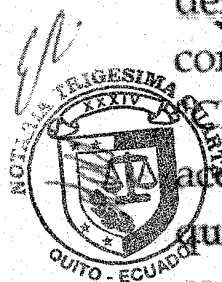
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

ESCOBAR RIVERA, quedando el cuadro de participaciones y socios conformado de la siguiente forma:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTIP.
Andrés Cabezas Arguello	\$ 500,00	\$ 500,00	500
Gustavo Escobar Rivera	\$ 1000,00	\$1000,00	1000
TOTAL	\$ 1500,00	\$ 1500,00	1500

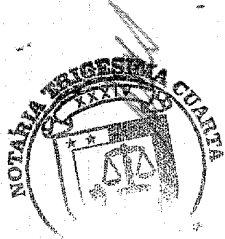
CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:- Por una parte los, "CEDENTES" , EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ y CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS, renuncian expresamente a todos los derechos y participaciones que les corresponde en la compañía mencionada.- Por otra parte, el "CESIONARIO", GUSTAVO ESCOBAR RIVERA acepta la cesión de los derechos y participaciones que les corresponden a los "CEDENTES" dentro de la compañía, así como todos los deberes y obligaciones estipulados en el contrato de constitución de la compañía.- QUINTA.- PRECIO:- El valor por el cual los "CEDENTES" valoran las participaciones que tienen en esta compañía es el de un dólar por participación, dando un total de \$ 500,00 (QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS), por las participaciones de los cónyuges EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ y CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS, valor que reciben a su entera satisfacción, que paga el cesionario con dinero en efectivo.- Las partes contratantes señalan el cantón Quito como su



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

domicilio para efectos de cualquier reclamación posterior.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- f) Doctor Juan Vázquez E.- Matrícula Número siete mil novecientos setenta y seis- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ

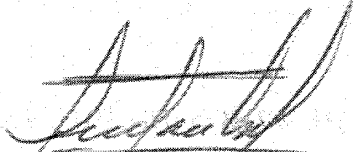
C.C. /304038365

CARMEN ELENA PUENTE KAROLYS

C.C.

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

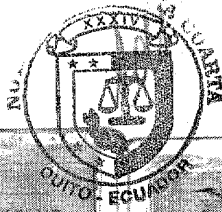

GUSTAVO ESCOBAR RIVERA
C.I. 171427921-1



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 130403836-E
NOMBRE: RUPERT VELEZ EMILIO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1975
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ, CANTÓN DE CARANQUEZ
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 130403836-E
NOMBRE: RUPERT VELEZ EMILIO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1975
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ, CANTÓN DE CARANQUEZ
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

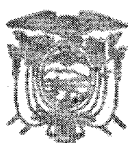
Ruperto Velez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

2734-0022
NUMERO
1304038365
CEDULA
RUPERT VELEZ EMILIO GONZALEZ
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCRE
CANTON
MANABÍ
PROVINCIA
CANTÓN DE CARANQUEZ

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *dos* Folios: *tres*
Quito a: *24-SEP-2006*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Tricesimocuarto
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA E333311222
CASADO ENILIO GONZALO RUPERTI VELEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RODOLFO CLEMENTE PUENTE
CECILIA EULALIA KAROLYS
QUITO 01/02/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/02/2001
FECHA DE GRADUACION
FOTOCOPIA
0101553
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208182-5
PUENTE KAROLYS CARMEN ELENA
20 JUNIO 1976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
087- 0232 05259
RES. OFIC. PAZ ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976
PRIMA DEL CEDULADO

Rupert

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

155-3025 NUMERO
1712081825 CEDULA
PUENTE KAROLYS CARMEN ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

2004

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *els* Folios: *chiles*
Quito a, **21 SEP 2003**



Dr. Alfonso
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarta
Cantón Quito





COLOMBIANA
DIVORCIADO
SUPERIOR APODERADO GENERAL
JUAN DE DIOS ESCOBAR
HILDA RIVERA
QUITO 12 DE AGOSTO DE 1994
INDEFINIDA me
FORM No. CA 1175528
Firma de la Autoridad
Lugar de Emisión

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171427921-1
GUSTAVO ESCOBAR RIVERA
24 DE FEBRERO DE 1951
VERSALLES VALLE COLOMBIA
EXT 22 15691 45506
QUITO PICHINCHA 1994 EXT. N
Firma
Fotografía

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMBAJORAMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INMIGRACIÓN Y POLICÍA NACIONAL
No. 226033
ESCOBAR RIVERA GUSTAVO
Nacionalidad: COLOMBIANA
Edad: 10-17
Actividad: APOD GENERAL
Lugar y Fecha Emisión: QUITO 01-12-2005
Válido hasta: 01-12-2006
Firma
Fotografía

NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: dos Folios
Quito, a 27 SEP 2006



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de septiembre del dos mil seis, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA., señores: Emilio Ruperti Vélez, Andrés Cabezas Arguello y Gustavo Escobar Rivera, titulares de quinientas participaciones cada uno. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA., el mismo que es de mil quinientos dólares dividido en mil quinientas participaciones de un dólar cada una. El señor Gustavo Escobar, es elegido por la junta para que actúe como Presidente Ad-hoc y la presida; y, el señor Andrés Cabezas, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se propone como puntos del orden del día los siguientes:

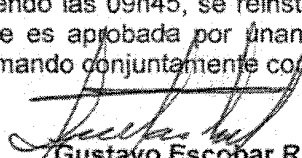
1. La autorización para que el señor Emilio Ruperti Vélez realice la cesión de quinientas participaciones a favor del señor Gustavo Escobar Rivera.
2. La autorización para que el Gerente General de la compañía acepte la cesión de derechos por aportes a futuras capitaciones realizadas por el socio, señor Emilio Ruperti Vélez, por un valor de \$34.500,00, a favor del señor Gustavo Escobar Rivera.

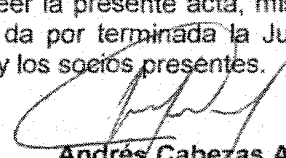
Inmediatamente se trata los puntos del orden del día y se resuelve:

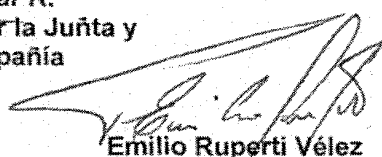
1. Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse de tal forma que una vez realizada la cesión el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera: Andrés Cabezas Arguello con quinientas participaciones y Gustavo Escobar Rivera con mil participaciones.
2. Los socios aprueban y autorizan por unanimidad al Gerente General para que acepte, a nombre y representación de la compañía, la cesión de derechos por aportes a futuras capitaciones realizadas por el socio, señor Emilio Ruperti Vélez, por un valor de \$34.500,00, a favor del señor Gustavo Escobar Rivera.

Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 09h30, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 09h45, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.


Gustavo Escobar R.
Presidente elegido por la Junta y
Socio de la Compañía

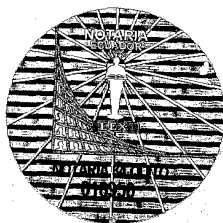

Andrés Cabezas A.
Secretario de la Junta
Gerente General y
Socio de la Compañía


Emilio Ruperti Vélez
Socio de la Compañía

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

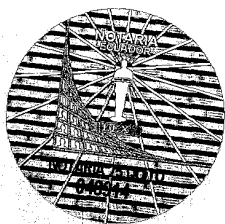
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "CORPORACION RECSATIA LTDA.", celebrada ante mí, el 27 de marzo del 2006, de la CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES otorgada por el señor EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ Y SRA. a favor de GUSTAVO ESCOBAR RIVERA, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 21 de septiembre del 2006, que antecede.

Quito, a 28 de septiembre de 2006



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1066** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo del dos mil seis, a fs. 910, tomo 137 correspondiente a la compañía "**CORPORACIÓN RECSATI CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng